

1 el aumento de capital social y la reforma de estatutos
que hace U.A. ECUATORIANA DE CERAMICA al tenor de las

2 cláusulas que a continuación se expresan : PRIMERA.

3 COMPARECIENTES .- Interviene en esta escritura el doctor

4 Gonzalo Chiriboga Cordovez , en calidad de Presidente de

5 U.A. Ecuatoriana de Cerámica , agregando su nombramiento

6 inscrito , y además , expresamente autorizado para esto -

7 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas , co-

8 mo consta del Acta que se acompaña .- SEGUNDA .- ANTE

9 CEDENTES .- a) La Compañía se constituyó con un capital

10 pagado de siete millones de sucres , como consta en la

11 escritura pública celebrada el veinte y dos de septiem-

12 bre de mil novecientos sesenta , ante el Notario de este

13 cantón Doctor Cristóbal Guarderas , inscrita en el Regis-

14 tro Mercantil el veinte y siete del propio mes y año .-

15 b) Por escritura pública otorgada el treinta de agosto

16 de mil novecientos sesenta y tres , ante el Notario de

17 este cantón , Doctor Cristóbal Guarderas , inscrita en el

18 Registro Mercantil el diez de septiembre de ese mismo

19 año, se elevó el Capital Social de la Compañía de sie-

20 te millones de sucres a siete millones setecientos .-

21 mil sucres , y se reformaron los artículos tercero y cua-

22 to de los estatutos Sociales .- c) Mediante escritura pú-

23 blica celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos

24 sesenta y cinco , ante el Notario de este Cantón Doctor

25 Cristóbal Guarderas , inscrita en el registro Mercantil el

26 veinte de octubre de ese mismo año, se elevó el Capital

27 Social de la Compañía de siete millones setecientos -

28

mil sucres a diez millones diez mil sucres y se reforma
 ron los artículo tercero , cuarto y décimo tercero de los
 Estatutos Sociales .- d) Por escritura pública celebrada
 el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y
 siete , ante el Notario de este cantón Doctor Cristóbal -
 Guarderas , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
 seis de mayo de ese mismo año, se elevó el Capital Social
 de la Compañía de diez millones diez mil sucres a doce
 millones doce mil sucres y se reformaron los artículos
 tercero y cuarto de los Estatutos Sociales .- e) Mediante
 escritura pública celebrada el veinte y tres de mayo de -
 mil novecientos sesenta y nueve , ante el Notario de es-
 te Cantón Doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Re-
 gistro Mercantil el veinte y nueve de septiembre del mis-
 mo año; se elevó el Capital Social de la Compañía de doce
 millones doce mil sucres a catorce millones cuatrocientos
 catorce mil cuatrocientos sucres y se reformaron los
 Artículos tercero y cuatro de los estatutos Sociales .-f)
 Por escritura pública celebrada el diez y nueve de noviembre
 de mil novecientos setenta , ante el Notario de este can-
 tón Doctor Cristóbal Guarderas , e inscrita en el Regis-
 tro Mercantil el diez de diciembre de ese mismo año, se
 elevó el capital social de la Compañía de catorce millo-
 nes cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sucres a vein-
 tidós millones de sucres y se reformaron los artículos ter-
 cero y cuarto de los estatutos Sociales .- g) Mediante es-
 critura pública celebrada el veinte y nueve de mayo de mil
 novecientos setenta y dos , ante el Notario de este can-



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivas M.
 Teléf. N° 542-220
 Edif. UCICA
 v. 10 de Agosto N° 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro

diez y ocho de julio de ese mismo año, se

capital social de la Compañía de veinte y dos -

de sucres a veinte y seis millones cuatrocientos

de sucres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto

de los Estatutos Sociales ; h) Por escritura pública -

celebrada el veinte y tres de noviembre de mil novecien-

tos setenta y tres , ante el Notario de este Cantón Doc-

tor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mer-

10 cantil el quince de Enero de mil novecientos setenta y

11 cuatro , se elevó el Capital Social de la Compañía de

12 veinte y seis millones cuatrocientos mil sucres a vein-

13 te y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil su-

14 cres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto de

15 los Estatutos Sociales ; i) Mediante escritura pública ce-

16 lebrada el diez y seis de julio de mil novecientos se-

17 tenta y cuatro , ante el Notario de este Cantón Doctor

18 Cristóbal Guarderas , inscrita en el Registro Industrial -

19 el diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y

20 cuatro , se elevó el capital social de la Compañía de

21 veinte y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil

22 sucres a treinta y cuatro millones tres mil doscientos

23 sucres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto

24 de los Estatutos Sociales ; j) Por escritura pública cele-

25 brada el nueve de julio de mil novecientos setenta

26 seis , ante el Notario de este Cantón Doctor Crist

27 Guarderas , inscrita en el Registro Industrial el

agosto de ese mismo año, se elevó el capital so

Compañía de treinta y cuatro millones tres mil dos-

cientos sucres a cuarenta y dos millones quinientos cua-
tro mil sucres y se reformaron los artículos tercero y
cuarto de los Estatutos Sociales ; k) Mediante escritura
pública celebrada el veinte y uno de julio de mil nove-
cientos setenta y siete , ante el Notario de este Cantón
Cristóbal Guarderas , e inscrita en el Registro Industrial
el diez y seis de septiembre de ese mismo año, se elevó el
capital social de la Compañía , de cuarenta y dos millo-
nes quinientos cuatro mil sucres a setenta millones cien-
to treinta y un mil seiscientos sucres y se reformaron -
los Artículos tercero y cuarto de los Estatutos Socia-
les ; l) Mediante escritura pública celebrada el nueve -
de agosto de mil novecientos setenta y ocho , ante el -
Notario de este cantón . Doctor José Vicente Troya Ja-
ramillo, e inscrita en el Registro Industrial el veinte y
dos de septiembre de ese mismo año, se elevó el capital
social de la Compañía , de setenta millones ciento treinti-
ta y un mil seiscientos sucres a ochenta y siete millones
seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos sucres y se
reformaron los artículos Tercero y Cuarto de los Estatu-
tos Sociales ; ll) Mediante escritura pública celebrada
el veintitres de agosto de mil novecientos setenta y -
nueve , ante el Notario de este cantón , Doctor Jorge -
Campos Delgado , e inscrita en el Registro Industrial el
doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
se elevó el capital social de la Compañía , de ochenta y
siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinien-



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollvas M.
Teléf. Nº 542-220
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto Nº 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

tos sucres a cien millones de sucres y se reformaron

los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales

y , m) Por escritura pública celebrada el diez y ocho de

julio de mil novecientos ochenta , ante el Notario de es-

te Cantón Doctor Jaime Nalivos Maldonado , e inscrita en

el Registro Industrial el once de septiembre del mismo

año, anotado bajo el número ciento veinte y dos , se ele-

vó el capital social de la Compañía de cien millones de

sucres a ciento catorce millones de sucres y se reforma-

ron los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos So-

ciales.- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL .- La Junta

General Extraordinaria de Accionistas , reunida en esta

ciudad el diez de marzo del año en curso aprobó el aumen-

to de capital social de la Compañía en veinte y ocho mi-

llones quinientos mil sucres , siguiendo el procedimiento

constante en el Acta referida de la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas , que se agrega como parte integran-

te de la escritura .- En consecuencia, el aumento de ca-

pital por la suma de veinte y ocho millones quinientos

mil sucres , estará representado en doscientos ochenta

y cinco mil acciones ordinarias , nominativas , de cien su-

cres cada una .- Este aumento de capital ha sido pagado

con cargo a la Reserva Voluntaria , en un monto de vein-

tiocho millones quinientos mil sucres , según el siguien-

te detalle :

APPELLIDOS Y NOMBRES	No. ACCIO	VALOR	No. TOTAL
----------------------	-----------	-------	-----------

de ACCIONISTAS	NES.		ACCIONES .
----------------	------	--	------------

1 Acosta María	1	100	5
----------------	---	-----	---

2 Agencias y Representaciones

1				
2	2 Cordovez S.A.	198	19.800	990
3	3 Ahorro e Inversión C.Ltda.	57	5.700	285
4	4 Alarcón Hilda	5	500	24
5	5 Alemán Antonio	24	2.400	121
6	6 Almacenes Juan Eljuri	1.240	124.000	6.202
7	7 Altamirano Antonieta	10	1.000	49
8	8 Altamirano Antonio	23	2.300	115
9	9 Arellano Guillermo Dr.	4	400	21
10	10 Arroyo Valdivieso Alfonso			
11	Javier	12	1.200	60
12	11 Alvarado F. Leonor	46	4.600	232
13	12 Alvarez Angel	1	1.100	4
14	13 Alvarez Drouet Patricio	529	52.900	2.645
15	14 Alvarez P. Miego.	597	59.700	2.984
16	15 Alvarez Carmela D. de	484	48.400	2.420
17	16 Andrade Arturo	7	700	34
18	17 Areco Alfredo Horacio	50	5.000	251
19	18 Arellano Lilia	5	500	24
20	19 Arroyo D. Enrique Dr.	4.991	499.100	24.957
21	20 Arroyo Hilda Páez de	290	29.000	1.449
22	21 Arroyo Marcela V. de	14	1.400	71
23	22 Arguello G. Marcelo	1	100	2
24	23 Aucancela Segundo	1	100	5
25	24 Auquilla Carlos	1	100	5
26	25 Báez Víctor Hugo Dr.	12	1.200	60
27	26 Báez Fausto Ing.	6	600	31
28	27 Barahona Francisco	15	1.500	77



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

del
Dr. Jaime Nalivos M.
Teléf. N° 542-220
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1	28	Barahona María	1	100	7
2	29	Barreto Eduardo	42	4.200	212
3	30	Bonilla Rosa	10	1.000	50
4	31	Brito Judith Ortiz de	76	7.600	381
5	32	Brito C.Gustavo	482	48.200	2.412
6	33	Brito Gilberto	1.553	155.300	7.765
7	34	Brito José Ing.	80	8.000	398
8	35	Brito C.Gonzalo	1	100	6
9	36	Brito C. Gonzalo	3	300	16
10	37	Brito O. Hernán	23	2.300	114
11	38	Brito O. Fausto Diego	6	600	31
12	39	Brito O. Galo	19	1.900	93
13	40	Brito O. Yolanda I.	6	600	31
14	41	Brito O. Raquel del S.	13	1.300	66
15	42	Burbano de L. Marcelo	37	3.700	184
16	43	Cabezas Carmelina	18	1.800	88
17	44	Cabrera Dolores	2	200	9
18	45	Cabrera Maclovia	12	1.200	57
19	46	Calderón Leonor	6	600	32
20	47	Camacho Hipatía de	2.032	203.200	10.159
21	48	Caranqui Silverio	2	200	9
22	49	Carle María Teresa de	107	10.700	534
23	50	Carrasco Amparo V. de	79	7.900	396
24	51	Carrera Jorge Myr.	63	6.300	316
25	52	Carrillo Francisco	6	600	28
26	53	Carrillo Gerardo	5	500	24
27	54	Cazco Gabriel	50	5.000	248
28	55	Cerámica Caracobo	145.350	14.535.000	726.752



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollvas M.
 Teléf. N° 542-220
 Edif. UCICA
 v. 10 de Agosto N° 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	56	Cerda J. Fatiola	16	1.600	82
2	57	Comité Empresa -cuatoria			
3		na de Cerámica	13	1.300	64
4	58	Comme Fabiola Guerra de	17	1.700	85
5	59	Cordero Nelson I.	6	600	31
6	60	Córdova M. Bárbara	26	2.600	129
7	61	Cordovez C. María Cristina	626	62.600	3.130
8	62	Cordovez C. José Fernando	516	51.600	2.582
9	63	Cordovez C. Carlos	294	29.400	1.471
10	64	Cordovez E. Felipe	159	15.900	795
11	65	Cordovez Z. José	779	77.900	3.895
12	66	Comercial Wladimir -			
13		Lerque S.A.	201	20.100	1.004
14	67	Crespo Andrade Juan José	38	3.800	192
15	68	Crespo C. Carlos -co..	800	80.000	4.000
16	69	Costales Isaac Dr.	12	1.200	58
17	70	Crespo B. René	2.388	238.800	11.942
18	71	Cruz Miguel Angel	9	900	44
19	72	Chacón Raquel Toral de	107	10.700	536
20	73	Chafra Toribio	6	600	30
21	74	Chávez C. Gerardo	2	200	10
22	75	Chávez B. Mercedes	12	1.200	57
23	76	Chilunga V. Manuel	12	1.200	58
24	77	Chiriboga C. Mauricio	162	16.200	812
25	78	Chiriboga C. Gonzalo Dr.	2.280	228.000	11.400
26	79	Chiriboga Ch. Gonzalo	404	40.400	2.019
27	80	Chiriboga Ch. Martín	366	36.600	1.828
28	81	Chiriboga Ch. Raul del C.	393	39.300	1.967

1	82	Chiriboga Raquel Ch. de	585	58.500	2.925
2	83	Chiriboga Luz León de	159	15.900	794
3	84	Chiriboga L. Andrés Arq.	47	4.700	235
4	85	Chiriboga Torres Felipe	5	500	25
5	86	Darquea Héctor	648	64.800	3.240
6	87	Dávila Ana Sophia	7	700	34
7	88	Dávila Amador (Hdrs.)	482	48.200	2.410
8	89	Delgado Carlos	3	300	13
9	90	Díaz Fanny Saavedra de	9	900	45
10	91	Díaz Oswaldo	1	100	5
11	92	Diócesis de Riobamba	12.246	1.224.600	61.230
12	93	Domínguez Rodrigo Dr.	241	24.100	1.204
13	94	Domínguez Luis	7	700	33
14	95	Donoso Alicia M. de	209	20.900	1.043
15	96	Equity Investments Inc.	11.796	1.179.600	58.982
16	97	Espín M. María Eugenia	6	600	29
17	98	Espín M. Ana Cristina	6	600	30
18	99	Espín M. Inés del Carmen	5	500	26
19	100	Espín M. María Fernanda	6	600	32
20	101	Espín Alba Cobos de	12	1.200	61
21	102	Estrada Ana Vollmer de ✓	17.316	1.731.600	86.581
22	103	Fabara Roberto Ing.	14	1.400	71
23	104	Falconí Leonor de	58	5.800	289
24	105	Falconí A. Gladys	8	800	42
25	106	Flores Serrano Gil Dr.	12	1.200	60
26	107	Gallegos César Dr.	16	1.600	82
27	108	Gallegos Marcela V. de	2	200	10
28	109	Gallegos Dolores	1	100	7



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollvas M.
 Teléf. Nº 542-220
 Edif. UCICA
 v.-10 de Agosto Nº 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	110 García Celia .	2	200	9
2	111 Gómez G. Luis S.	160	16.000	798
3	112 Granizo Ezequiel	365	36.500	1.825
4	113 Guadalupe Elsa	12	1.200	57
5	114 Guarango Eleodoro	4	400	19
6	115 Guaspacha Alejandro Hdrs.	-	--	3
7	116 Guevara Blanca de	50	5.000	250
8	117 Guerrero Marcelo	34	3.400	172
9	118 Guerrero M. Lauro	5	500	25
10	119 Guijarro Eduardo Ing.	243	24.300	1.214
11	120 Herrera Mario	3	300	16
12	121 Hidalgo Augusto Ing.	243	24.300	1.214
13	122 Inca Angel	2	200	9
14	123 Inveca S.A. Inversiones y			
15	Capitalización	720	72.000	3.599
16	124 Jácome R. Leonor	-	-	2
17	125 Jara V. Cornelio Dr.	43	4.300	215
18	126 Jara del Pino Josseline	54	5.400	269
19	127 Jara del Pino Katherine	32	3.200	160
20	128 Jara del Pino Pablo	28	2.800	142
21	129 Jara del Pino Nancy	12	1.200	58
22	130 Jiménez Graciela	5	500	24
23	131 Jiménez Teresa	-	--	1
24	132 Jiménez Jorge Ing.	201	20.100	1.007
25	133 Jirón Rosalino	3	300	13
26	134 Johnson Judith S. de	24	2.400	121
27	135 Karolys Ch. María Alexandra	225	22.500	1.124
28	136 Karolys Ch. Gonzalo	210	21.000	1.051

1	137 Kennedy Edward	20	2.000	100
2	138 Lara Aída	3	300	17
3	139 Larrea Oswaldo	58	5.800	292
4	140 Larrea M. José Ing.	47	4.700	235
5	141 Larrea N. Carlos Ing.	47	4.700	235
6	142 León P. Mario Iván	5	500	24
7	143 León Ana	2	200	11
8	144 Lema S. Edgar	3	300	17
9	145 Lima Victoria de	16	1.600	81
10	146 Loor Emilia Oporto de	22	2.200	107
11	147 López Renán	5	500	24
12	148 López G. Luis Fernanda	5	500	24
13	149 López G. Gustavo	5	500	23
14	150 López Josefina M. de	108	10.800	541
15	151 López Alejandro	9	900	43
16	152 López Hugo	8	800	37
17	153 Mc. Bride Alberto	241	24.100	1.205
18	154 Maldonado R. Juan Carlos	20	2.000	98
19	155 Mancero P. Magdalena	6	600	31
20	156 Mancheno Javier	3	300	14
21	157 Mancheno Ch. Andrés	104	10.400	521
22	158 Mancheno César Javier	234	23.400	1.170
23	159 Mancheno Ch. María del			
24	Carmen	249	24.900	1.243
25	160 Mancheno Ch, Martha de	184	18.400	921
26	161 Mancheno Rosa M.	61	6.100	304
27	162 Mancheno C. Lupe	15	1.500	74
28	163 Mancheno C. Susana	32	3.200	161



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Teléf. Nº 542-220
 Edif. UCICA
 v. 10º de Agosto Nº 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	164 Manzano Ch. María José	3	300	15
2	165 Márquez Alicia	14	1.400	72
3	166 Márquez M. Hernán Dr.	44	4.400	222
4	167 Martínez Galo	24	2.400	122
5	168 Mejía S. Romeo.	3	300	15
6	169 Mejía Víctor .	7	700	35
7	170 Meneses M. Martha S.	209	20.900	1.044
8	171 Meneses Beatriz Mortenses de	428	42.800	2.142
9	172 Merino Aolimpia de (Hórs.)	73	7.300	365
10	173 Miño Maruja	219	21.900	1.097
11	174 Miranda Segundo (Hórs.)	2	200	12
12	175 Missura Cecilia de	112	11.200	559
13	176 Missura M. Christian	R	800	42
14	177 Montoya José .	10	1.000	50
15	178 Montúfar Enrique	12	1.200	60
16	179 Moreno Zoila de	72	7.200	359
17	180 Moreno Ruth S. de	R	800	42
18	181 Moreta Manuel	38	3.800	188
19	182 Moreta G. César	4	400	19
20	183 Mortensen C. Antonio Ing.	47	4.700	235
21	184 Mortensen Ch. Ivonne	14	1.400	69
22	185 Mortensen Ch. José A.	127	12.700	634
23	186 Mosquera Ana de	-	-	3
24	187 Mosquera Alfonso	3	300	14
25	188 Mosquera Augusto	1	100	7
26	189 Mosquera Leonor de	1	100	7
27	190 Narvaez Sergio	9	900	43
28	191 Navas Lidia .	R	800	39

1	192 Noboa Miguel	-	-	1
2	193 Noboa Vicente	12	1.200	57
3	194 Noroña Bertha de	57	5.700	282
4	195 Ochoa Antonio	1	100	7
5	196 Ortega Néstor	54	5.400	272
6	197 Ortíz Laura	16	1.600	77
7	198 Paguay Vicente	23	2.300	115
8	199 Paredes Oswaldo	27	2.700	134
9	200 Parra Vicente	-	-	3
10	201 Pazmiño Jorge	-	-	2
11	202 Peña Julio	12	1.200	57
12	203 Peñaherrera Héctor Ing. R		800	42
13	204 Peñaherrera Germán Ldo. 27		2.700	135
14	205 Pérez Arturo.	34	3.400	171
15	206 Pérez Elena Nelson de 590		59.000	2.951
16	207 Pérez F. Virgilio	5	500	24
17	208 Pérez F. Héctor E.	5	500	23
18	209 Pérez Ch. Susana	9	900	45
19	210 Pérez Ch. Martha S.	60	6.000	301
20	211 Pérez Martha	1	100	7
21	212 Pérez Elsie G. de	17	1.700	CA 84
22	213 Ponce M. Carlos Lic. 1.382		138.200	6.908
23	214 Proaño B. Martha	32	3.200	159
24	215 Procuntor S.A.	188	18.800	942
25	216 Puente Mariana G. de	11	1.100	55
26	217 Puente Lucía Vela de	3	300	14
27	218 Puyol M. Ilse	9	900	46
28	219 Quintana Lastenia	32	3.200	161



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollvas M.
Teléf. Nº 542-220
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto Nº 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1	220	Ramírez S. Raúl	2.236.	223.600	11.178
2	221	Ramírez M. María Angélica	333	33.300	1.666
3	222	Ramírez M. Inés Rebeca	333	33.300	1.666
4	223	Ramírez M. Christian M.	333	33.300	1.666
5	224	Ramírez M. Eduardo	333	33.300	1.666
6	225	Ramírez M. Fausto José	333	33.300	1.666
7	226	Ramírez S. Gastón Arq.	702	70.200	3.508
8	227	Ramírez Ana C. de	221	22.100	1.107
9	228	Ramírez C. Mónica Inés	221	22.100	1.107
10	229	Ramírez C. Rafael G.	221	22.100	1.107
11	230	Ramírez C. María Paula	67.	6.700	332
12	231	Ramírez S. José Ing.	3.153	315.300	15.764
13	232	Ramírez U. Sulalia	131	13.100	654
14	233	Ramírez U. Ricardo	131	13.100	654
15	234	Ramírez U. Javier	108	10.800	542
16	235	Ramírez Ruth U. de	68	6.800	341
17	236	Ramírez Beatriz A. de	75	7.500	374
18	237	Rey B. María Fernanda	1	100	7
19	238	Rey B. Valeria	2	200	8
20	239	Rhor Jorge	7	700	35
21	240	Rivadeneira F. María	23	2.300	114
22	241	Rivas Y. Patricio Ing.	104	10.400	520
23	242	Riva Blanca Y. de	415	41.500	2.076
24	243	Rivera Flavio	4	400	19
25	244	Robalino A. Pamela	26	2.600	127
26	245	Robalino Aura	16	1.600	78
27	246	Rodman Faciola C. de	828	82.800	4.139
28	247	Romero R. Martha	22	2.200	112

1	248 Romero C. Abraham Ing.	30R	30.000	1.53R
2	249 Romoleroux Ximena V.	29	2.900	146
3	250 Romoleroux V. Ximena	5	500	26
4	251 Ruiz Víctor	1	100	5
5	252 B.A.C.M.M. Jaramillo Arteaga	1.77R	177.000	R.889
6	253 Salazar Gladys de	46	4.600	229
7	254 Salinas Marcelo	42	4.200	20R
8	255 Samaniego Manuel	-	-	1
9	256 Sampedro Angel	9	900	45
10	257 Sánchez Serfín Ing.	2	200	11
11	258 Sánchez C. Manuel Ing.	9R	9.800	491
12	259 Sánchez Carlos	1	100	5
13	260 Sánchez Eduardo Ing.	6	600	30
14	261 Sánchez Elisa	9	900	45
15	262 Silva A. Carmen	592	59.200	2.959
16	263 Silva Climaco	1	100	5
17	264 Soria Vicente Dr.	649	64.900	3.242
18	265 Tamariz Guillermo Ing.	14R	14.800	741
19	266 Tamariz Estefanía V.	11	1.100	55
20	267 Tapia Alfredo	1R	1.800	88 ⁵⁰
21	268 Tapia Jaime	2	200	10
22	269 Terán Julio Ing.	52	5.200	261
23	270 Thormen María Luisa de	196	19.600	979
24	271 Tixi Ascencia	6	600	29
25	272 Tomaselli R. Max	393	39.300	1.966
26	273 Touma Alicia Ch. de	4R	4.800	242
27	274 Touma Ch. Ainy C.	15	1.500	74
28	275 Touma Ch. Dayana D.	16	1.600	78



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Teléf. N° 542-220
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N° 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	276	Troya V. Galo	130	13.000	653
2	277	Troya V. Paúl A.	130	13.000	653
3	278	Troya V. María Lorena	131	13.100	654
4	279	Troya V. Roberto S.	131	13.100	655
5	280	Troya T. Jaime	385	38.500	1.924
6	281	Troya P. Ivonne	119	11.900	595
7	282	Troya P. Néelson	119	11.900	594
8	283	Thuride Koos Pablo	1.115	111.500	5.577
9	284	Uribe A. Verónica	741	74.100	3.704
10	285	Uribe A. José Antonio	740	74.000	3.703
11	286	Uribe A. Ana María	750	75.000	3.753
12	287	Uribe A. María Soledad	741	74.100	3.704
13	288	Uribe A. Francisco José	740	74.000	3.700
14	289	Uribe L. Francisco	786	78.600	3.931
15	290	Uribe S. Carlos	261	26.100	1.305
16	291	Uribe S. María de las			
17		Mercedes	261	26.100	1.304
18	292	Uribe S. Mónica	261	26.100	1.304
19	293	Vacas Lucía B. de	16	1.600	81
20	294	Vaca Elvia H. de	167	16.700	837
21	295	Valdivieso Ernesto	125	12.500	625
22	296	Valdivieso Ch. Gonzalo	9	900	47
23	297	Valdivieso Ch. María			
24		del Kocio	5	500	24
25	298	Valdivieso Eulalia Ch. de	25	2.500	125
26	299	Vallejo Guido	5	500	24
27	300	Vallejo María Arcos de	101	10.100	507
28	301	Vallejo A. Andrés	93	9.300	464

1	302	Valdivieso Ch. Eulalia	R	800	41
2	303	Vallejo A. Clemente	70	7.000	349
3	304	Vallejo L. Clemente Lcdo.	1.212	121.200	6.061
4	305	Vallejo L. Carlos	162	16.200	808
5	306	Vallejo V. Adolfo	6	600	29
6	307	Vallejo M. Laura	131	13.100	654
7	308	Vargas Angel	27	2.700	134
8	309	Vásconez Ana	2	200	10
9	310	Vásconez Francisco	9	900	44
10	311	Vásconez A. Olga	32	3.200	159
11	312	Vásquez A. Guillermo	663	66.300	3.314
12	313	Vega María	12	1.200	60
13	314	Vega Gustavo	36	3.600	178
14	315	Vega Ramón	42	4.200	208
15	316	Velasteguí Humberto	35	3.500	177
16	317	Villacís Carmen	9	900	45
17	318	Villacís Julia S. de	93	9.300	463
18	319	Villacís Silva Rubén	1	100	5
19	320	Villacís S. María Cristina	1	100	5
20	321	Villacís S. Héctor	1	100	3
21	322	Villavicencia Olga	9	900	45
22	323	Viteri Piedad M. de	74	7.400	370
23	324	Viteri M. Lucía V.	3	300	15
24	325	Vizueta Pilar	2	200	10
25	326	Vizueta Esthela	-	-	2
26	327	Vollmer Luisa M. de	3.867	386.700	19.336
27	328	Vollmer Alberto J. Dr.	17.316	1.731.600	86.582
28	329	Vollmer Gustavo J. Dr.	17.316	1.731.600	86.582



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Telef. Nº 542-220
 Edif. UCICA
 v. 10 de Agosto Nº 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	330	Yambay Rosario	1	100	5
2	331	Yáñez Elba	5	500	26
3	332	Yucta Rosalía C. de	3	300	13
4	333	Yumiceba César	3	300	15
5	334	Zaldumbide Gladys Dra.	17	1.700	86
6	335	Zambrano C. José Clmedo	122	12.200	609
7	336	Zambrano C. María Cecilia	122	12.200	610
8	337	Zúñiga Sául	7	700	33
9				1.425.000	
10	C U A R T A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- En uso y ejercicio				
11	de las facultades de que se halla investido y debidamen-				
12	te autorizado por la Junta General Extraordinaria de ac-				
13	cionistas , el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su ca-				
14	lidad de Presidente de C.A. Ecuatoriana de Cerámica , pro-				
15	cede a reformar los artículos Tercero y Cuarto de los -				
16	Estatutos Sociales de la Compañía , para que en el futuro				
17	tengan el siguiente texto .- " ARTICULO TERCERO .-El Ca-				
18	pital Social de la Compañía es de ciento cuarenta y dos -				
19	millones quinientos mil sucres , que estará representado				
20	en un millón cuatrocientos veinte y cinco mil acciones				
21	ordinarias y nominativas , de cien sucres cada una " .-				
22	"ARTICULO CUARTO .- Las acciones serán numeradas del ce-				
23	ro cero cero cero uno al un millón cuatrocientos veinte				
24	y cinco mil , inclusive , y podrá emitirse títulos repre-				
25	sentativos de una o más acciones , a solicitud del ac-				
26	cionista .- Los títulos serán firmados por el Presidente o				
27	por quien lo reemplace legalmente , de conformidad con es-				
28	tos Estatutos Sociales , y por un Miembro de la Junta Di-				

rectiva que sea designado para esto por la misma Junta Di-

rectiva " .- Usted , señor Notario , se servirá agregar -
las demás cláusulas de estilo , para la perfecta validez
de esta escritura .- (HASTA AQUI LA MINUTA).-El compa
reciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla
firmada por el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez , Abogado
con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito
número : cuatrocientos sesenta y ocho.-Para el otorga-
miento de la presente escritura se observaron los pre-
ceptos legales del caso y leída que le fué al compare-
ciente por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica
y firman conmigo el Notario de todo lo que doy fé .-(fir-
mado) Gonzalo Chiriboga Cordovez ; (firmado) El Notario
doctor Jaime Nolivos Maldonado .- DOCUMENTOS HABILITANTES.

Ecuatoriana de Cerámica.- Quito, marzo trece de mil nove-
cientos ochenta y uno.- Señor doctor : Gonzalo Chiriboga
Cordovez .- Ciudad .- De mis consideraciones : Cúmpleme -
comunicaré que la Junta Directiva de C.A. "cuatoriana de
Cerámica , en sesión celebrada en esta ciudad el día diez de
los corrientes, designó unánimemente a usted , por el perio-
do de dos años , para el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPA
ÑIA , y para que , en consecuencia , tenga la representa-
ción judicial y extrajudicial que le otorgan los estatutos
Sociales de la Compañía , constituida el veinte y dos de
septiembre de mil novecientos sesenta ante el Notario del
Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas L., e inscrita
el veinte y siete de septiembre del mismo año bajo el -
número ciento setenta y cinco del Registro Mercantil .-

1	- Sr. Francisco Uribe L., representando sus	3.145 acciones
2	- Srta. Carmen Silva A., representando sus	2.367 "
3	- Eco. Carlos Crespo G., representando sus	3.200 . "
4	- Sr. Ezequiel Granizo R., representando sus	1.460 "
5	- Sr. Oswaldo Mera representando a Inveca S.A. sus	2.879 "
6	- Sr. Víctor Ruiz, representando sus	4 "
7	- Ing. Abraham Romero C., representando sus	1.230 "
8	- Sr. Marcelo Burbano de L., representando sus	147 . "
9	- Sr. Juan Acosta A., representando a Ahorro e	
10	- Inverción Cía. Ltd., sus	228 "
11	- Sr. José Cordovez Z., representando sus	3.116 "
12	- Sr. Martín Chiriboga Ch., representando sus	1.462 "
13	- Ldo. Gonzalo Chiriboga Ch., representando sus	1.615 . "
14	- Sr. Jaime Guevara representando al Comité de	
15	- Empresa C.A., Ecuatoriana de Cerámica sus	51 . "
16	- Srta. Leonor Calderón, representando sus	26 . "
17	- Sr. Galo Martínez, representando sus	98 . "
18	- Sr. Manuel Chiluisa representando sus	46 "
19	TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS :	631.562 acciones
20	Preside la sesión el doctor Gonzalo Chiriboga C., quien de	
21	signa a la señorita Carmen Silva con carácter provisio	
22	nal para que, actuando de Secretaria, proceda a relaborar	
23	la lista de las personas asistentes, con detalle de las	
24	acciones representadas. - De la lectura de dicha lista se	
25	establece que se encuentran representadas seiscientas -	
26	treinta y un mil quinientas sesenta y dos acciones sobre	
27	un total de un millón ciento cuarenta mil acciones, es	
28	decir el diecinueve y cinco coma cuarenta por ciento del	



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollvas M.
Teléf. N° 542-220
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 capital.-La Presidencia declara que existiendo quorum
2 legal, queda instalada esta Junta General Extraordina-
3 ria de Accionistas y, con la aprobación de los asisten-
4 tes, procede a ratificar a la señorita Carmen Silva co-
5 -mo Secretaria de esta reunión.-Luego por Secretaría se
6 da lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordina-
7 ria de Accionistas que apareció publicada en los Diarios
8 El Comercio y el Tiempo del veinte y seis de febrero y
9 en el Diario El Tiempo del diez de marzo del año en curso
10 cuyo texto es el siguiente: "Primera Convocatoria a Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de C.A. Ecuatoriana
12 de Cerámica.-La Junta Directiva de C.A. Ecuatoriana de
13 Cerámica, en uso de las atribuciones que le confiere la
14 Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los señores Ac-
15 cionistas y al Comisario, señor Ezequiel Granizo R. a
16 la Junta General Extraordinaria que se realizará el día
17 martes diez de marzo del año en curso, a partir de las cin-
18 co de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, situadas
19 en el Segundo piso del Edificio El Dorado (Colón número
20 seiscientos noventa y ocho) de la ciudad de Quito, con
21 el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva
22 sobre los siguientes asuntos.-UNO.- Informe de la Jun-
23 ta Directiva; DOS.- Pago de un dividendo en efectivo con
24 cargo a Utilidades Sociales no distribuidas; y, TRES.-
25 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
26 la Compañía.- Se encuentra a disposición de los señores
27 Accionistas el Informe de Labores y los Estados Financie-
28 ros.- Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecien

tos ochenta y uno .-- Doctor Gonzalo Chiriboga. C.-- Nota

1
2 Importante : Se deja sin efecto la Convocatoria que por
3 un error apareció publicada en la Edición de El Comercio
4 del día veinte y cuatro de febrero convocando para el -
5 día trece de marzo del año en curso, a las diez de la ma-
6 ñana ". -- Se deja constancia de que ha sido expresamente
7 convocado el señor Ezequiel Granizo, Comisario de la Empre-
8 sa, quien se encuentra presente. -- La Presidencia procede
9 a continuación a dar lectura al Informe de la Junta Di-
10 rectiva a la Junta General Extraordinaria .-- Leído que fué
11 el Informe y sus recomendaciones, a pedido del Ingenie-
12 ro Janos Magasrévy y por unanimidad se lo aprueba en
13 su totalidad, esto es : "PRIMERA : El pago de un dividen-
14 do en efectivo equivalente al diez y ocho por ciento
15 (incluyendo en este porcentaje el crédito tributario), so-
16 bre el Capital Social actual de ciento catorce millones
17 de sucres ; y, que se lo haga con cargo a reservas de -
18 libre disposición y que para mayor abundamiento son todas
19 las acumuladas a Reservas Voluntarias, incluyendo las
20 del ejercicio financiero de mil novecientos ochenta, se-
21 gún lo resuelto por la Junta General Ordinaria deocio-
22 nistas reunida en horas anteriores el día de hoy. Y, -
23 que se autorice expresamente al Presidente para que pro-
24 cedea al pago de este dividendo en conformidad con las dis-
25 ponibilidades de la Compañía, con la aclaración de que
26 el plazo máximo será hasta el treinta y uno de diciem-
27 bre del año en curso ; y, SEGUNDA : Que se apruebe un au-
28 mento de Capital social de veinte y ocho millones qui-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Telef. Nº 542-220
 Edif. UCICA
 v. 10 de Agosto Nº 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

nientos mil sucres , siguiendo el procedimiento que a -
 continuación se expresa : UNO) Que se tome de la Reserva
 Voluntaria disponible hasta este momento, la suma de -
 veinte y ocho millones quinientos mil sucres ; y , que -
 con cargo a esa cantidad se emitan doscientas ochenta y
 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cien su-
 cres cada una , numeradas del un millón ciento cuarenta
 mil uno al un millón cuatrocientos veinte y cinco mil,
 inclusive ; DOS) Que estas doscientas ochenta y cinco mil
 acciones , sean repartidas entre los actuales poseedores
 del un millón ciento cuarenta mil acciones existentes , de
 manera que cada uno de ellos reciba el equivalente al -
 veinte y cinco por ciento de las acciones que posea a la
 fecha de celebración de esta Junta General Extraordinaria
 de Accionistas ; TRES) Que los accionistas a quienes co-
 rresponda en este aumento de capital fracciones inferio-
 res a cien sucres , procedan dentro del plazo perentorio
 de ocho días , a partir de la fecha de esta Junta General
 Extraordinaria , a negociar entre sí dichas fracciones ;
 y , que vencido dicho plazo se autorice expresamente al
 Presidente de la Compañía para que ofrezca las fraccio-
 nes no negociadas a cualquier accionista nacional, posee-
 dor de una fracción inferior a cien sucres , ya que se -
 trata de una capitalización efectuada exclusivamente con
 cargo a Reservas Voluntarias y nó a la Reserva Legal ; CUA-
 TRO) Que se apruebe la reforma de los Artículos Tercero y
 Cuarto de los Estatutos Sociales , para que tengan en el
 futuro el siguiente texto : "ARTÍCULO TERCERO.- El capital

1 social de la Compañía es de ciento cuarenta y dos mi-
2 llones quinientos mil sures, que estará representado en
3 un millón cuatrocientos veinte y cinco mil acciones or-
4 dinarias y nominativas, de cien sures cada una" .-"AR
5 TITULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero, cero
6 cero cero uno al un millón cuatrocientos veinte y cinco
7 mil, inclusive, y podrá emitirse títulos representati-
8 vos de una o más acciones, a solicitud del accionista.
9 Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien
10 lo represente legalmente, en conformidad con estos Es-
11 tatutos Sociales, y por un Miembro de la Junta Directiva
12 que sea designado para esto por la misma Junta Directiva"
13 y, CINCO) Que luego de aprobado este aumento de capi-
14 tal y la reforma de Estatutos Sociales arriba referidos,
15 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autori-
16 ce expresamente al Presidente de la Compañía para que -
17 obtenga la autorización correspondiente a la parte de
18 la inversión subregional y extranjera, para que suscri-
19 ba la escritura pública, solicite la aprobación, ins-
20 cripción, publicación, protocolización y para que haga
21 todos los gastos necesarios" .-Por no haber otro asunto
22 que tratar, se declara terminada la sesión a las cinco y
23 treinta pasado meridiano y a pedido de la Presidencia
24 se designa al doctor Szequiel Arroyo Delgado y al se-
25 ñor Marcelo Burbano de Lara para que en el plazo de diez
26 días aprueben y suscriban la presente acta, conjuntamen-
27 te con el Presidente y la suscrita Secretaria.-Leída -
28 que fué el acta el día veinte de marzo de mil novecien-

1 ALBERTO J. VOLLMER Venezolana S/. 1.731.600,00

2 GUSTAVO J. VOLLMER " " 1.731.600,00

3 LUISA M. DE VOLLMER " " 386.700,00

4 AUTORIZAR la inversión que con el carácter de Subregional

5 realizará la Compañía venezolana " CERAMICA CARABOBO C.A."

6 por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

7 MIL SUCRES (S/. 14.535.000,00), con cargo a reserva volunta

8 ria , en el aumento de capital de la Compañía " C.A. ECUATO-

9 RIANA DE CERAMICA " de la cual es accionista.- Con el pro-

10 yectado aumento , "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" tendrá

11 un capital social de ciento cuarenta y dos millones quinien

12 tos mil sucres y continuará siendo empresa mixta , según

13 el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros,

14 por corresponder el veinte y tres punto setenta y dos

15 por ciento a inversión extranjera directa y el resto a in

16 versión nacional .- Tanto la inversión extranjera directa -

17 autorizada como la inversión subregional constantes en la

18 presente Resolución deberían los mencionados inversionis

19 tas registrar en el Banco Central del Ecuador ; y, una,

20 copia de dicho registro remitir a este Portafolio .- COMU

21 NIQUESE .- Dado en Quito , a diez de julio de mil nove-

22 cientos ochenta y uno .- CERTIFICA .- Es copia lo certifico.

23 (firmado) Ingeniero Comercial Luis F. Alvarez-H. Director

24 Nacional Administrativo , Financiero del MICEI .- Es fiel

25 copia del original que me fue presentado para este efecto

26 y que acto seguido devolví al interesado , la confiero -

27 para agregarlo como documento habilitante en Quito, a veint

28 te y tres de julio de mil novecientos ochenta y uno .-

(firmado) El Notario doctor Jaime N. Olivos Maldonado.-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Olivos M.
Teléf. N° 542-220
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

Hay un sello .-

Se otorgó ante el Notario Doctor Jaime Olivos Maldonado, actualmente a mi cargo, por ausencia de su Titular y por Oficio de Encargo dado por la Corte Superior de Quito, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y uno .-

[Firma manuscrita]
Cédulas tributarias?

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número : 10535, dada por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", celebrada ante el Notario Dr. Jaime Olivos el 23 de julio de 1.981, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por ausencia de su Titular y por Oficio de Encargo dado por la H. Corte Superior de Quito, de la aprobación de la

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil quinientos
 2 treinta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías del Ecua
 3 dor, de 13 de Agosto de 1981, bajo el número 854 del Registro Mercan
 4 til, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 175
 5 de 27 de Septiembre de 1960, a fs. 335 del "egistro Mercantil, tomo
 6 91.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura
 7 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
 8 "C.A. EBAMORRANA DE CERAMICA", otorgada el 23 de Julio de 1981, an
 9 te el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Nalivos; se
 10 da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de
 11 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
 12 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
 13 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
 14 ro 18634.- Quito, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta
 15 y uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28